



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 048-2025-FZ-UNAP

Yurimaguas, 16 de junio de 2025

VISTO

El OFICIO N° 050-2025-EA-CIEY-FZ-UNAP, de fecha 10 de junio de 2025; el Administrador (e) del Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas (CIEY) - Granja Km. 17, Tec. Agrop. Elmer Tangoa Macahuachi, solicita autorización de la venta de tres (3) lechones.

CONSIDERANDO:

Que, con el oficio del visto, el Administrador (e) del CIEY -Granja km. 17; Tec. Agrop. Elmer Tangoa Macahuachi, solicita autorización de la venta de tres (3) lechones; y que los ingresos generados serán para la compra de calaminas, lo cual será utilizado en el galpón de pollos parrilleros, se detalla a continuación:

PORCINOS

N°	TATUAJE	SEXO	CLASE
1	2	Hembra	Lechón
2	6	Hembra	Lechón
3	7	Macho	Lechón

Que, por lo expuesto en el visto y el considerando es necesario atender el trámite administrativo pertinente solicitado por el Administrador del CIEY – Granja km 17.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la venta de tres (3) lechones, para la compra de calaminas, lo cual será utilizado en el galpón de pollos parrilleros, se detalla a continuación:

PORCINOS

N°	TATUAJE	SEXO	CLASE
1	2	Hembra	Lechón
2	6	Hembra	Lechón
3	7	Macho	Lechón

ARTÍCULO SEGUNDO: El Administrador (e) del Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas (CIEY) – Granja Km. 17; presentará a la Decanatura un Informe económico documentado y detallado de los ingresos generados por esta venta.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana



Ing. Segundo Saúl Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP

Distribución: CIEY- Granja Km. 17, OAE, Archivo

Calle Francisco Bardales N° 804 – Yurimaguas
<http://www.unapiquitos.edu.pe> – e-mail: zootecnia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019